

130 -19.11

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial - Cierre Fiscal**

**BENEFICENCIA DEL VALLE  
CALI - VALLE DEL CAUCA  
2016**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA  
Santiago de Cali, junio de 2017**

**CDVC-SOFP - 53**

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL  
CON ENFOQUE INTEGRAL  
Modalidad Especial – Cierre Fiscal**

**BENEFICENCIA DEL VALLE  
CALI - VALLE DEL CAUCA  
2016**

Contralor departamental del Valle del Cauca

JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL

Director operativo de control fiscal

DIEGO MAURICIO LÓPEZ VALENCIA

Subdirectora operativa financiera y patrimonial

AMANDA MADRID PANESSO

Representante legal entidad auditada

GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA

Auditor

EDGAR ORLANDO OSPINA OSPINA

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. HECHOS RELEVANTES</b>	<b>4</b>
<b>2. CARTA DE CONCLUSIONES</b>	<b>5</b>
<b>3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	<b>7</b>
<b>3.1. CONTROL DE GESTIÓN</b>	<b>7</b>
3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta	7
3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)	7
3.1.3. Planes de mejoramiento	7
<b>3.2. CONTROL FINANCIERO</b>	<b>7</b>
3.2.1. Estados contables	7
3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)	8
3.2.2.1. <i>Resultado fiscal</i>	8
3.2.2.2. <i>Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro</i>	8
3.2.2.3. <i>Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería</i>	9
3.2.2.4 <i>Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar</i>	9
<b>ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS</b>	<b>11</b>

## 1. HECHOS RELEVANTES

**El sistema presupuestal colombiano** exige a las administraciones públicas el **cierre fiscal** al término de cada vigencia fiscal, en atención al principio de anualidad, para que éstas puedan hacer seguimiento al resultado fiscal individual, tomar decisiones sobre su gestión administrativa y financiera acorde a los preceptos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto - Decreto Ley 111 de 1996, en el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen normas sobre la elaboración, conformación y ejecución de los presupuestos de las empresas industriales y comerciales del estado y de las sociedades de economía mixta sujetas al régimen de aquellas, dedicadas a actividades no financieras, igualmente la Ordenanza 408 de enero 5 de 2016 Estatuto Presupuestal del Departamento del Valle del Cauca y los estatutos vigentes en las entidades territoriales.

**El presupuesto** como herramienta de planificación financiera, le permite al sector público la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de las metas establecidas en los planes de desarrollo, materializando resultados esperados en bienes y servicios concretos que deben satisfacer las necesidades sociales de la población en el área de influencia de las administraciones públicas.

En el ciclo presupuestal, el **seguimiento y la evaluación del presupuesto** permiten a las administraciones públicas medir el cumplimiento de metas propuestas, los resultados obtenidos y la gestión fiscal, facilitando la toma de decisiones y la gestión de las áreas responsables para coordinar, controlar y evaluar permanentemente los ingresos y gastos de las administraciones, produciendo información verídica sobre el estado de las finanzas públicas.

Un **resultado fiscal presupuestal** positivo o negativo; la **confrontación de la ejecución presupuestal de ingresos en efectivo, con el saldo de la tesorería** que evidencie *diferencia* y que ésta genere **superávit o déficit** al cierre de la vigencia fiscal, son indicadores que permiten medir la capacidad administrativa de quienes gestionan los recursos públicos, demandando decisiones oportunas que garanticen el equilibrio presupuestal y financiero para lograr los resultados esperados, acordes a las expectativas o demandas de bienes y servicios de los ciudadanos, ajustadas a la normatividad legal vigente.

## 2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctora  
GLORIA PATRICIA GUTIERREZ MERA  
Gerente Beneficencia del Valle  
Santiago de Cali Valle del Cauca

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del PGA 2017, practicó auditoría con enfoque integral modalidad especial al cierre fiscal de la **Beneficencia del Valle del Cauca**, a través de la evaluación de los principios de eficiencia y eficacia con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en el proceso de cierre fiscal. La auditoría incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca después del análisis, la de producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas (NAGC) compatibles con las normas internacionales de auditoría (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar nuestro concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la subdirección operativa financiera y patrimonial.

### **ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

Se evaluaron los componentes de control de gestión y control financiero en los factores de rendición y revisión de la cuenta, legalidad presupuestal en la ejecución, planes de mejoramiento, estados contables - efectivo y gestión

presupuestal específicamente en el cierre fiscal financiero y presupuestal al término de la vigencia 2016.

## **CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoría adelantada, conceptúa que la gestión del cierre fiscal, **cumple parcialmente** con los principios evaluados (eficiencia y eficacia), como consecuencia de los siguientes hechos:

### **CONTROL FINANCIERO**

Se determinó que en el ejercicio del cierre fiscal, la entidad ejecutó sus gastos por debajo de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$8.606 millones como consecuencia de saldo de recursos propios por \$336 millones, ejecución de gastos sin flujo de efectivo por \$4.970 millones correspondientes a la reserva técnica y que hacen parte de los fondos especiales por \$11.744 millones y otras destinaciones específicas por \$1.496 millones.

### **RELACIÓN DE HALLAZGOS**

En desarrollo de la presente auditoría se determinó un hallazgo administrativo.

### **PLAN DE MEJORAMIENTO**

Con relación al cierre fiscal de la vigencia 2016, la entidad debe presentar un plan de mejoramiento en el cual se subsane el hallazgo administrativo, con acciones y metas que permitan solucionar las deficiencias que se describen en el informe y rendirlo a través del sistema de rendición de cuentas en línea RCL en el proceso plan de mejoramiento, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe final, en atención a los artículo 4º y 5º de la Resolución Reglamentaria No. 01 de enero 22 de 2016.



C: 215

**JOSE IGNACIO ARANGO BERNAL**  
Contralor Departamental del Valle del Cauca

### **3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

En cumplimiento del PGA 2017, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó auditoría especial a los cierres fiscales de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar la gestión fiscal y financiera durante la vigencia 2016.

De acuerdo con la información reportada por la Entidad, se presentan los resultados arrojados en este ejercicio:

#### **3.1. CONTROL DE GESTIÓN**

##### **3.1.1. Evaluación rendición de la cuenta**

Analizada la rendición de la cuenta en el tema específico del cierre fiscal, se observa que la entidad no rindió todos los documentos exigidos con la oportunidad, siendo insuficientes y sin la calidad requerida, afectando la revisión y evaluación de la información.

##### **3.1.2. Legalidad (Cierre fiscal)**

Verificado el cumplimiento de la normatividad presupuestal y contable aplicable en el proceso del cierre fiscal, por parte la entidad auditada, se determina que cumple y respeta sus preceptos dentro del marco de la Ley y los estatutos que le rigen.

##### **3.1.3. Planes de mejoramiento**

Al verificar el plan de mejoramiento suscrito por la entidad en el 2016, respecto a los hallazgos del cierre fiscal de la vigencia 2015, se observó que cumplió al 100% con las acciones correctivas propuesta a los dos hallazgos establecidos.

#### **3.2. CONTROL FINANCIERO**

##### **3.2.1. Estados contables**

Analizado el balance de prueba con corte al 31 de diciembre de 2016, se evidenciaron valores que fueron registrados en forma adecuada, siendo coherente con los valores reportados en el acta de cierre fiscal.

### 3.2.2. Gestión presupuestal (Ejecución – en el cierre fiscal)

#### 3.2.2.1. Resultado fiscal

La Beneficencia del Valle, ejecutó ingresos presupuestales por \$56.507 millones y comprometió gastos por \$47.901 millones, generando un resultado fiscal positivo de \$8.606 millones como consecuencia de saldo de recursos propios por \$336 millones, ejecución de gastos sin flujo de efectivo por \$4.970 millones correspondientes a la reserva técnica y que hacen parte de los fondos especiales por \$11.744 millones y otras destinaciones específicas por \$1.496 millones. (Ver cuadro 1 y 3)

**CUADRO 1**

BENEFICENCIA DEL VALLE										
Análisis Resultado Fiscal										
Vigencia 2016										
Ítem	Ejecución Ingresos				Ejecución Gastos					Resultado 10=4-9
	Recaudo en efectivo 1	Recursos del Balance 2	Ejecución en Papeles y Otros 3	Total Ingresos 4= 1+2+3	Pagos 5	Cuentas por pagar 6	Reservas Presupuestales 7	Pagos sin Flujo de Efectivo 8	Total Gastos 9=5+6+7+8	
<b>TOTALES</b>	41.615.446.739	14.399.588.989	491.967.021	56.507.002.749	38.711.733.106	3.727.210.673	0	5.462.010.123	47.900.953.902	8.606.048.847
Fuente: Dirección Financiera Beneficencia										

#### 3.2.2.2. Comparación de ejecución presupuestal y estado del tesoro

A los ingresos ejecutados por la entidad en el 2016 por concepto de recaudos en efectivo más disponibilidad inicial, se le restaron los pagos efectuados en la vigencia, generando un saldo de \$17.303 millones, que al compararse con los recursos que se presentan en el estado del tesoro por \$17.322 millones, menos los recursos de terceros por \$19 millones, se determinó que los recursos en su totalidad se manejan a través del presupuesto. (Ver cuadro 2).

**CUADRO 2**

BENEFICENCIA DEL VALLE									
Análisis confrontación de saldos presupuesto y tesorería									
Vigencia 2016									
(Recaudo En Efectivo + Recursos del Balance y/o Disponibilidad)ppto 1	Depositos Judiciales a Favor 2	pagos efectivos por ppto 3	Depositos judiciales en contra y anticipos sin legalizar 4	TOTAL 5 =(1+2-3-4)	Estado de Tesorería 6	Descuentos Para Terceros (Retefuente - Reteiva - Otros) 7	Recursos Resguardos Indigenas 8	SALDO TESORERIA 9 = (6-7-8)	DIFERENCIA 10=(9-5)
56.015.035.728		38.711.733.106		17.303.302.622	17.321.782.915	18.480.293		17.303.302.622	(0)
Fuente: Dirección Financiera Beneficencia									

### 3.2.2.3. Fuentes de financiación de las cuentas por pagar y las reservas presupuestales - superávit o déficit de tesorería

Al evaluarse las reservas presupuestales y cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinaron excedentes de recursos en las fuentes de recursos propios por \$336 millones, fondos especiales por \$11.744 millones y en otras destinaciones específicas \$1.496 millones. (Ver cuadro No. 3).

**CUADRO 3**

BENEFICENCIA DEL VALLE Análisis Recursos a Incorporar Vigencia 2016						
Fuente	Estado del Tesorería 1	Reservas Presupuestales 2	Cuentas Por Pagar 3	Descuentos Terceros ((Retefuente - Reteiva - Otros) 4	Superavit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)	Deficit a Incorporar al Presupuesto Siguiende Vigencia 5=1-(2+3+4)
Recursos Propios	4.063.641.819		3.727.210.673		336.431.146	
Fondos Especiales	11.743.727.723				11.743.727.723	
TOTAL S.G.P					0	
Regalías					0	
Recursos con Dest. Especific					0	
Otras D.E	1.495.933.080				1.495.933.080	
Recaudos a Favor de Terceros	18.480.293			18.480.293		
<b>Totales</b>	<b>17.321.782.915</b>	<b>0</b>	<b>3.727.210.673</b>	<b>18.480.293</b>	<b>13.576.091.949</b>	<b>0</b>
Fuente: Dirección Financiera Beneficencia						

### 3.2.2.4 Evaluación documental de las reservas de apropiación excepcionales y cuentas por pagar

#### Reservas de apropiación excepcionales

Se evidenció presupuestalmente que la entidad no constituyó reservas de apropiación excepcionales al cierre de la vigencia 2016.

#### Cuentas por pagar

Se evidenció en la ejecución presupuestal, que la entidad constituyó cuentas por pagar al cierre de la vigencia 2016 por valor de \$3.727 millones, las cuales se revisaron aleatoriamente determinando que se encuentran debidamente soportadas con respecto a la disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, acta de recibo del bien o servicio, etc.

#### 1. Hallazgo administrativo

Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permitió la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de

cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos, debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara suficiente, oportuna y con calidad. Situación presentada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, afectando la oportunidad en el análisis que pueden generar toma de decisiones erradas e incertidumbre frente a la veracidad de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.

#### 4. ANEXOS

ANEXO 1 CUADRO DE HALLAZGOS AUDITORÍA ESPECIAL CIERRE FISCAL BENEFICENCIA DEL VALLE CALI- VALLE DEL CAUCA VIGENCIA 2016										
No	HALLAZGOS	RESPUESTA DE LA ENTIDAD	CONCLUSIÓN AUDITORÍA	TIPO DE HALLAZGO						
				A	S	D	P	F	DAÑO PATRIMONIAL	
1	Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permite la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido, producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control.	La estructura actual del Presupuesto de ingresos y el gastos de la Beneficencia del Valle EICE se ajusta a los lineamientos normativos del estatuto orgánico de presupuesto -Decreto 115 de 1996, para las entidades Descentralizadas del Estado. Sin embargo se ha efectuado revisión por parte de la Beneficencia, donde se determinaron oportunidades de mejora en el presupuesto de ingresos. Surtido el proceso de cierre fiscal de 2016, se definieron algunos rubros que era necesario crear con el fin de desagregar al máximo nivel la composición del ingreso. Este proceso se encuentra en trámite con el CODFIS toda vez que afecta la estructura del presupuesto y su monto.	Con la información aportada por la entidad y teniendo en cuenta que el proceso de mejora se encuentra en trámite, la observación administrativa se deja en firme como hallazgo administrativo en los siguientes términos: <u>Las ejecuciones presupuestales de ingresos y gastos presentadas por la entidad no reflejan la totalidad de la información, no permitió la conciliación con los valores reportados en el acta de cierre fiscal, toda vez que la estructura de su presentación no se ajusta a lo requerido. La información presupuestal de ingresos y gastos requerida por la Contraloría Departamental en toda rendición de cuentas de los sujetos de control acorde a los lineamientos, debe permitir el análisis por lo tanto debe ser clara suficiente, oportuna y con calidad. Situación presentada por debilidades en los mecanismos de seguimiento, monitoreo y control, afectando la oportunidad en el análisis que pueden generar toma de decisiones erradas e incertidumbre frente a la veracidad de las cifras presentadas en la rendición de cuentas.</u>	X						
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>						